	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA PROCESO No MC-PTY-CAAA-0012-2026
OBJETO	**Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales, de integración y bienestar para los funcionarios de la Regional Putumayo y su grupo familiar, en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2026**

De conformidad con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

	Proponente	Nit	Valor Oferta
Proponente 1:	SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC	901804229-9	$ 48.936.905,00

Proponente 1:	SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC				
No	**Requisito**	**Validación realizada**	**Cumple (Sí/No)**	**Soporte**	**Observaciones**
1	Oferta económica clara	Analizada la oferta económica del proponente, no se encontraron inconsistencias en los valores unitarios ni totales	SI	Oferta económica	revisadala oferta, se evidencia que el oferente cumple con los requisitos establecidos, toda vez que el valor ofertado se encuentra dentro de los parámetros definidos y es coherente con el objeto del contrato, sin presentar inconsistencias
2	Totalidad de ítems	La oferta económica establece la totalidad de los ítems en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad	Sí	Propuesta	
3	Discriminación de precios	Presenta discriminación adecuada	Sí	Oferta	
4	No supera presupuesto	el precio total ofertado no supera el presupuesto oficial, no se evidencian errores aritméticos	Sí	Estudio del mercado	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

SI CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

Evaluador: Karen Salamanca

Cargo: Apoyo en Gestion Contractual